



Asunto: Notificación de resolución relativa
a la solicitud de inscripción en RGEVRM

FFEDARM

Para su conocimiento y efectos oportunos le notifico que la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad, con fecha 7 de agosto de 2024, ha dictado Resolución que le transcribo literalmente:

“RESOLUCIÓN

En la Dirección General de Servicios Sociales, Tercer Sector y Gestión de la Diversidad se instruyen los procedimientos correspondientes al expediente RV/2024/240 de solicitud de inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, a instancia de la entidad Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

RESULTANDO: *Que D^a. Inés Martínez Martínez, en calidad de representante legal de la entidad Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicita su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, en fecha 25 de junio de 2024.*

RESULTANDO: *Que visto el expediente, la entidad Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia reúne los requisitos legales establecidos para su inscripción en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, de acuerdo con la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia y en el Decreto 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regula la inscripción, cancelación y acceso al Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia.*

RESUELVO

*Acordar la **INSCRIPCIÓN** de la entidad Federación de Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras Demencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia, con el **nº 186**, en aplicación de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia y del Decreto nº 107/2009, de 8 de mayo, por el que se regula la inscripción, cancelación y acceso al Registro General de Entidades de Voluntariado de la Región de Murcia*





Región de Murcia
Consejería de Política Social,
Familias e Igualdad

Dirección General de Servicios Sociales,
Tercer Sector y Gestión de la Diversidad



CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente Resolución, conforme lo previsto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 7 de agosto de 2024. LA DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, TERCER SECTOR Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDA. Fdo.: D^a. MARÍA JOSÉ DE MAYA GARCÍA."

EL JEFE DE SERVICIO DE VOLUNTARIADO SOCIAL, EMIGRACIÓN Y RETORNO
Carlos Francisco Delgado García

02/09/2024 09:28:21

DELGADO GARCIA, CARLOS FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6430400-68fd-0e6-0a9-0050569b2280

